

EXENCIÓN - Entidades varias sin fines de lucro n.c.p.

INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO:

SEÑOR/A: AADI-CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA

CUIT: 30-57444996-7

SOLICITUD DE EXENCIÓN:

TRIBUTOS: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS/SELLOS

N° DE IDENTIFICACIÓN: 9010256183

CONCEPTO: NOTIFICACIÓN

N° DE CASO / TRÁMITE: CBA-285493-K0B9L

Hola, AADI-CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA:

En respuesta a tu solicitud, te informamos que accediste al beneficio de EXENCIÓN según lo establecido por el Artículo 241 inciso 15 del Código Tributario Provincial, Ley 6006, T.O. 2023, en el pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inscripción N° 9010256183; y, según lo establecido por el Artículo 286 inciso 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006, T.O. 2023, en el pago de Impuesto de Sellos, a partir del 01/01/2024 y hasta el 31/12/2026, siempre que continúen las condiciones que dieron origen a este beneficio.

¿Tenés más consultas? Contactanos en Facebook <http://www.facebook.com/rentascba/> o en nuestro chat web, ingresando a www.rentascordoba.gob.ar

Saludos.

IMPORTANTE:

Vía Recursiva: Art. 154°, 155° y 156° del Código Tributario Provincial vigente.

En virtud del Art. 241 inc. 15 / Art. 286 inc. 2 del CTP Ley N° 6006 T.O. 2023 y su equivalente para años anteriores.

 rentascordoba.gob.ar

 rentascordoba.gob.ar

 0800-444-8008

 /Rentascba

 **RENTAS**
CÓRDOBA

Ministerio de
FINANZAS

 **CÓRDOBA**
ENTRE TODOS